



RELONCAVI
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL RELONCAVI

12 AL 15 NOVIEMBRE / PUERTO MONTT
CINE DE BORDE, TERRITORIO Y NUEVAS MIRADAS

BASES CONVOCATORIA 2026

Invita



Financia



**Municipalidad
de Puerto Montt**
TODOS SOMOS CAPITAL

Colaboran



CASA DEL ARTE
**DIEGO
RIVERA**
PUERTO MONTT

SERNATUR
Región de Los Lagos

**Naviera
Austral**

**h·o·t·e·l
seminario**
Puerto Montt



FUNDACIÓN
**PATRIMONIO
SUSTENTABLE**

1. SENTIDO E IDENTIDAD

El Festival Internacional de Cine del Reloncaví (**FIC RELONCAVÍ**) es un encuentro cinematográfico organizado por la *Fundación Cinematográfica del Territorio Sur de Chile*, que nace con el propósito de fortalecer la circulación del cine independiente, promover nuevas miradas sobre los territorios y contribuir a la formación de audiencias en la Región de Los Lagos.

Su primera edición se realizará entre el **12 y el 15 de noviembre de 2026** en la ciudad de Puerto Montt, con una programación que reunirá obras nacionales e internacionales, actividades de mediación cultural, instancias de formación, encuentros con realizadores y exhibiciones comunitarias en diversos espacios culturales y educativos del territorio.

FIC RELONCAVÍ se define como un festival de **Cine de Borde**, una propuesta curatorial que pone en diálogo aquellas cinematografías que habitan los márgenes: el borde entre el mar y la tierra, entre lo urbano y lo rural, entre la memoria y el presente, y entre los territorios periféricos y los grandes centros de producción audiovisual.

Más que una frontera geográfica, el borde constituye una perspectiva desde la cual observar e interpretar el mundo. En ese espacio convergen relatos vinculados con las identidades territoriales, las comunidades, las culturas costeras e insulares, los procesos de transformación social, las relaciones entre naturaleza y sociedad, la infancia, la memoria, el patrimonio y las nuevas formas de habitar los territorios.

El Festival busca consolidarse como una plataforma permanente para la difusión del cine de autor, el intercambio entre realizadores, la descentralización cultural y la formación de audiencias, favoreciendo el encuentro entre creadores nacionales e internacionales y las comunidades del sur austral de Chile.



2. SEDES

La primera edición del Festival Internacional de Cine del Reloncaví (**FIC RELONCAVÍ**) se realizará entre el 12 y el 15 de noviembre de 2026 en la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, Chile.

Las actividades oficiales del Festival se desarrollarán principalmente en la **Corporación Cultural Diego Rivera, Casa Pauly, el Museo Histórico de Puerto Montt, la Universidad de Los Lagos, Casa Teatro, Sala -1 cine, Puerto Varas, Calbuco** y otros espacios culturales que la organización determine como parte de su programación.

En coherencia con su vocación territorial, **FIC RELONCAVÍ** contempla, además, una programación de extensión y circulación que incluirá funciones gratuitas y actividades de formación de audiencias en establecimientos educacionales, organizaciones comunitarias y otros espacios de la Región de Los Lagos. Esta programación tiene como propósito ampliar el acceso al cine independiente y fortalecer el vínculo entre las obras, sus realizadores y las comunidades.

La organización se reserva el derecho de incorporar nuevas sedes, modificar recintos, fechas, horarios o actividades por razones de programación, disponibilidad de espacios, requerimientos técnicos o causas de fuerza mayor, procurando siempre resguardar el adecuado desarrollo del Festival. Cualquier modificación será informada oportunamente a través de los canales oficiales de **FIC RELONCAVÍ**.

3. CALENDARIO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria para participar en la primera edición del **Festival Internacional de Cine del Reloncaví** – **FIC RELONCAVÍ 2026** se registrará por el siguiente calendario:

HITO	FECHA
Apertura de la convocatoria	Jueves 30 de julio de 2026
Cierre de la convocatoria	Lunes 31 de agosto de 2026, a las 23:59 horas (hora de Chile continental)
Comunicación oficial de resultados	Lunes 5 de octubre de 2026
Confirmación de participación de las obras seleccionadas	Hasta el viernes 9 de octubre de 2026
Recepción de materiales de exhibición y difusión	Hasta el viernes 16 de octubre de 2026
Realización del Festival	12 al 15 de noviembre de 2026

Las fechas señaladas anteriormente corresponden al calendario oficial de la convocatoria.

La organización podrá modificar cualquiera de estos hitos por razones fundadas, de carácter técnico, logístico, programático o de fuerza mayor. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través del sitio web oficial (www.ficreloncavi.com) y de los canales oficiales del Festival.

La recepción de postulaciones cerrará automáticamente al cumplirse el plazo indicado. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, cualquiera sea el medio utilizado para su envío.

4. CATEGORÍAS OFICIALES

FIC RELONCAVÍ 2026 estará conformado por cuatro categorías oficiales, destinadas a reconocer obras de marcada mirada autoral, comprometidas con los territorios, las comunidades y las diversas formas de habitar el mundo.

El Festival privilegiará películas que dialoguen con los ejes curatoriales del **Cine de Borde**, entendiendo el borde como un espacio de encuentro entre culturas, geografías, memorias e identidades.

Para esta primera edición, se establecen las siguientes categorías oficiales:

CATEGORÍA	DURACIÓN	PROCEDENCIA	GÉNERO
Horizonte Reloncaví	Largometrajes de 60 minutos o más	Nacional e Internacional	Ficción y Documental
Desde el Muelle	Obras de hasta 60 minutos	Chile y Argentina (excepto Región Metropolitana de Chile y Área Metropolitana de Buenos Aires)*	Ficción y Documental
Cine al Bordo	Cortometrajes de hasta 30 minutos	Nacional e Internacional	Ficción y Documental
Raíces de Alerce	Cortometrajes de hasta 15 minutos	Nacional e Internacional	Ficción, Documental, Animación y Nuevos Formatos

Horizonte Reloncaví

Competencia oficial destinada a largometrajes nacionales e internacionales de ficción y documental que, desde una perspectiva autoral, exploren las múltiples relaciones entre territorio, comunidad, memoria, identidad y paisaje. Se privilegiarán obras que propongan nuevas formas de observar los bordes geográficos, culturales y sociales que caracterizan al sur austral de Chile y a otros territorios del mundo.

Desde el Muelle

Sección orientada a visibilizar cinematografías desarrolladas fuera de los principales centros de producción audiovisual de Chile y Argentina, promoviendo el intercambio entre realizadores de ambos países y fortaleciendo el diálogo entre territorios descentralizados. Esta categoría busca destacar obras que representen identidades locales, procesos comunitarios y relatos vinculados a la vida en regiones, privilegiando miradas diversas y profundamente arraigadas en sus contextos.

Cine al Bordo

Competencia internacional de cortometrajes de ficción y documental que reúne obras capaces de explorar nuevas formas narrativas en torno a las periferias, los márgenes, las comunidades y las realidades territoriales contemporáneas. La categoría busca reconocer propuestas cinematográficas que, desde diversos lenguajes audiovisuales, reflexionen sobre las múltiples formas de habitar los bordes físicos, sociales y culturales.

Raíces de Alerce

Competencia dedicada a cortometrajes dirigidos a públicos infantiles y familiares que aborden la infancia, la diversidad, la imaginación y la relación con el territorio desde una perspectiva sensible, creativa e inclusiva. Esta categoría forma parte del programa de formación de audiencias del Festival y contará con un Jurado Infantil, integrado por niños y niñas de establecimientos educacionales urbanos y rurales de la Región de Los Lagos.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ADMISIÓN

Podrán participar en la convocatoria del I Festival Internacional de Cine del Reloncaví – **FIC RELONCAVÍ 2026** personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten ser titulares de los derechos patrimoniales de autor de las obras postuladas o que cuenten con las autorizaciones necesarias para su inscripción y eventual exhibición en el Festival. Las obras postuladas deberán cumplir los siguientes requisitos:

5.1 Fecha de producción

Se aceptarán obras audiovisuales finalizadas a partir del 1 de enero de 2025.

5.2 Géneros admitidos

Cada categoría aceptará los géneros establecidos en el capítulo precedente. No existirán restricciones respecto del tratamiento estético o narrativo de las obras, privilegiándose aquellas propuestas con una mirada autoral y una vinculación significativa con los ejes curatoriales del Festival.

5.3 Idioma

Las obras cuyo idioma original no sea el español deberán contar con subtítulos en español para su proceso de evaluación y, en caso de ser seleccionadas, para su exhibición oficial.

5.4 Plataformas de postulación

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente a través de las plataformas oficiales del Festival: **www.Festhome.com**

Quienes no puedan enviar sus trabajos a través de la plataforma, se pueden comunicar con **produccion@ficreloncavi.com** en donde se les enviará un formulario externo.

La organización no aceptará postulaciones enviadas por correo electrónico u otros medios, salvo situaciones excepcionales previamente autorizadas por la Dirección del Festival.

5.5 Material de visionado

Las obras deberán enviarse mediante un enlace privado de visionado o a través de las plataformas oficiales de postulación.

El enlace deberá permanecer activo y disponible, sin modificaciones de contraseña ni restricciones de acceso, hasta la publicación oficial de los resultados de la convocatoria.

5.6 Estado de la obra

Podrán postular obras estrenadas o inéditas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

5.7 Derechos de participación y autorización

La persona responsable de la postulación declara ser titular de los derechos patrimoniales de autor de la obra audiovisual postulada o contar con las autorizaciones suficientes otorgadas por sus titulares para representarla ante **FIC RELONCAVÍ 2026**.

Asimismo, declara que, en caso de resultar seleccionada, suscribirá la autorización de exhibición requerida por la organización del Festival, en los términos establecidos en el Capítulo 10 de las presentes Bases.

5.8 Número de postulaciones

Cada persona natural o jurídica, productora o distribuidora, podrá postular un máximo de tres (3) obras. Cada obra podrá inscribirse en una o más categorías, cuando corresponda, siempre que cumpla con los requisitos específicos establecidos para cada una de ellas.

5.9 Costos de postulación

La inscripción se realizará a través de las plataformas oficiales del Festival. Los costos asociados al uso de dichas plataformas, cuando correspondan, serán de cargo exclusivo de la persona postulante.

5.10 Exclusiones

No podrán participar:

- Obras que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- Obras cuya información de postulación sea falsa, incompleta o inexacta.
- Obras respecto de las cuales existan controversias sobre la titularidad de los derechos de autor o derechos conexos.
- Obras cuyos responsables no puedan acreditar las autorizaciones necesarias para su exhibición en caso de resultar seleccionadas.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

La postulación al **I Festival Internacional de Cine del Reloncaví – FIC RELONCAVÍ 2026** será gratuita y deberá realizarse exclusivamente dentro del período establecido en el Calendario Oficial de la Convocatoria.

Las obras deberán inscribirse a través de alguna de las plataformas oficiales habilitadas por el Festival: Festhome (www.festhome.com).

Quienes no puedan enviar sus trabajos a través de la plataforma, se pueden comunicar con produccion@ficreloncavi.com en donde se les enviará un formulario externo.

La persona responsable de la inscripción deberá completar íntegramente el formulario disponible en la plataforma seleccionada, proporcionando información veraz, actualizada y suficiente para la correcta evaluación de la obra.

La postulación deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- ***Título original de la obra.***
- ***País o países de producción.***
- ***Año de producción.***
- ***Duración.***
- ***Categoría a la que postula.***
- ***Sinopsis.***
- ***Datos de contacto de la persona responsable de la inscripción.***
- ***Enlace de visionado, cuando corresponda.***
- ***3 Still de película***

La organización podrá solicitar antecedentes o documentación complementaria cuando resulte necesario para verificar la información proporcionada durante el proceso de postulación.

Serán declaradas inadmisibles las postulaciones incompletas, aquellas que contengan información falsa, errónea o insuficiente, o aquellas cuyo material de visionado no pueda ser visualizado por el Comité de Selección por problemas de acceso, restricciones técnicas o enlaces inactivos.

La recepción de postulaciones finalizará automáticamente en la fecha y hora establecidas en el Calendario Oficial de la Convocatoria. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo ni enviadas por medios distintos de los establecidos en las presentes Bases.

La sola inscripción de una obra implica que la persona postulante declara conocer y aceptar íntegramente las presentes Bases, garantiza la veracidad de la información proporcionada y manifiesta contar con las facultades y autorizaciones necesarias para representar la obra durante el proceso de selección y, en caso de resultar seleccionada, durante su participación en el Festival.

6.1 Comunicaciones oficiales

Todas las comunicaciones relacionadas con el proceso de postulación, selección y participación en el Festival se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico registrado por la persona postulante en la plataforma de inscripción.

Será responsabilidad de cada postulante mantener actualizados sus datos de contacto y revisar periódicamente su correo electrónico, incluyendo la carpeta de correo no deseado (spam). La organización no será responsable por comunicaciones no recibidas debido a errores en la información proporcionada, fallas en los servicios de correo electrónico o cualquier otra circunstancia ajena a su control.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Todas las obras recibidas dentro del plazo establecido y que cumplan con los requisitos de admisibilidad señalados en las presentes Bases serán evaluadas por el **Comité de Selección de FIC RELONCAVÍ 2026**.

El Comité de Selección estará integrado por profesionales vinculados al ámbito cinematográfico, audiovisual, artístico y cultural, convocados por la Dirección del Festival, quienes evaluarán las obras de acuerdo con criterios curatoriales, artísticos, técnicos y programáticos.

La selección oficial responderá a la identidad y línea curatorial de **FIC RELONCAVÍ**, privilegiando aquellas obras que dialoguen con los principios de "**Cine de Borde, Territorio y Nuevas Miradas**", así como con la calidad artística, la originalidad de la propuesta y su aporte a la diversidad de la programación.

La decisión del Comité de Selección será **definitiva e inapelable**.

La organización procurará conformar una programación equilibrada en términos de géneros, procedencias, temáticas, formatos y representación territorial, sin que ello implique una obligación de seleccionar un número determinado de obras por país o región.

Las personas responsables de las obras seleccionadas serán notificadas mediante el correo electrónico informado durante la postulación, en la fecha establecida en el **Calendario Oficial de la Convocatoria**.

La programación oficial del Festival será publicada posteriormente a través del sitio web y de los canales oficiales de comunicación de **FIC RELONCAVÍ**.

La organización no estará obligada a entregar informes, evaluaciones, puntajes o fundamentos individuales respecto de las obras no seleccionadas.

8. OBRAS SELECCIONADAS

Las obras que integren la **Selección Oficial de FIC RELONCAVÍ 2026** serán notificadas mediante el correo electrónico registrado durante el proceso de postulación, en la fecha establecida en el **Calendario Oficial de la Convocatoria**.

Las personas responsables de las obras seleccionadas deberán confirmar su participación dentro del plazo informado por la organización. La falta de respuesta dentro del período señalado podrá entenderse como una renuncia a participar en el Festival, quedando la organización facultada para reemplazar la obra por otra que forme parte del proceso de selección.

Una vez confirmada la participación, las personas responsables deberán remitir los materiales de exhibición y difusión solicitados por la organización, dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases.

Junto con el envío de los materiales de exhibición, la persona responsable deberá remitir la autorización de exhibición suscrita por el titular de los derechos de autor y, cuando corresponda, por los titulares de los derechos conexos de la obra audiovisual, condición indispensable para integrar la programación oficial del Festival.

La participación en **FIC RELONCAVÍ** implica la autorización para incorporar la obra seleccionada en la programación oficial del Festival y en las actividades de extensión, mediación cultural y formación de audiencias contempladas en el proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo "**Derechos de Autor y Autorización de Exhibición**".

Las obras seleccionadas podrán utilizar, en sus materiales de difusión, el logotipo oficial o la mención **"Selección Oficial – FIC RELONCAVÍ 2026"**, una vez que la organización publique oficialmente la programación del Festival.

Las obras que obtengan alguno de los premios oficiales podrán incorporar, en sus futuras acciones de difusión, la mención correspondiente al reconocimiento obtenido, utilizando la gráfica oficial proporcionada por la organización.

La programación definitiva del Festival, incluyendo fechas, horarios, sedes y orden de exhibición de las películas seleccionadas, será determinada exclusivamente por la Dirección del Festival.

La organización podrá retirar de la programación cualquier obra seleccionada cuando:

la persona responsable no entregue oportunamente los materiales solicitados:

1. no se acrediten los derechos de exhibición requeridos;
2. la copia de exhibición no reúna las condiciones técnicas necesarias para su proyección;
3. se detecte falsedad en la información entregada durante la postulación; o
4. sobrevengan circunstancias excepcionales que impidan objetivamente la participación de la obra.

9. ENTREGA DE MATERIALES

Las obras que integren la **Selección Oficial de FIC RELONCAVÍ 2026** deberán enviar los materiales de exhibición y difusión dentro del plazo establecido en el **Calendario Oficial de la Convocatoria**.

Todos los archivos deberán ser enviados mediante el sistema o plataforma que oportunamente indique la organización del Festival.

9.1 Materiales de exhibición

Cada obra seleccionada deberá entregar:

- Copia de exhibición en formato **DCP** o archivo digital **Apple ProRes 422**. Excepcionalmente, la organización podrá aceptar archivos **H.264 (.mp4 o .mov)** cuando las condiciones técnicas lo permitan.
- Subtítulos en español, cuando corresponda.
- En caso de existir más de una versión de la obra, deberá indicarse expresamente cuál corresponde a la copia oficial de exhibición.
- La copia enviada será la utilizada durante todas las funciones oficiales del Festival.

9.2 Materiales de difusión

- Las obras seleccionadas deberán remitir además los siguientes antecedentes:
- Sinopsis breve (máximo 500 caracteres).
- Ficha técnica completa de la obra.
- Biografía del director o directora (máximo 500 caracteres).
- Fotografía del director o directora en alta resolución.
- Entre tres (5) fotogramas oficiales de la película en alta resolución (300 dpi como mínimo).
- Afiche oficial de la película, cuando exista.
- Tráiler oficial o clip promocional (opcional, pero altamente recomendado).
- Redes sociales oficiales de la película o de la productora, cuando existan.
- La organización podrá solicitar antecedentes adicionales cuando sean necesarios para la elaboración del catálogo, sitio web, notas de prensa u otros materiales de difusión institucional.

9.3 Calidad de los materiales

Todos los materiales deberán enviarse en formatos digitales que permitan su correcta utilización para fines de exhibición, prensa y difusión.

La organización podrá solicitar nuevamente cualquier archivo que presente problemas de calidad, formato o integridad.

9.4 Incumplimiento

El incumplimiento en la entrega de los materiales dentro de los plazos establecidos podrá impedir la participación de la obra en la programación oficial del Festival.

En caso de no recibirse la copia de exhibición o los materiales indispensables para la realización del Festival, la organización podrá dejar sin efecto la selección de la obra y reemplazarla por otra perteneciente al proceso de selección.

10. DERECHOS DE AUTOR Y AUTORIZACIÓN DE EXHIBICIÓN

La persona natural o jurídica que postule una obra al **Festival Internacional de Cine del Reloncaví – FIC RELONCAVÍ 2026** declara ser titular de los derechos patrimoniales de autor sobre la obra audiovisual presentada o contar con todas las autorizaciones necesarias otorgadas por sus respectivos titulares para participar en la presente convocatoria.

Asimismo, la persona postulante declara que la obra no infringe derechos de autor, derechos conexos, derechos de imagen ni cualquier otro derecho de terceros, asumiendo íntegramente la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera derivarse de su participación en el Festival.

La persona postulante declara que la obra no infringe derechos de terceros y libera a la Fundación Cinematográfica del Territorio Sur de Chile de cualquier responsabilidad derivada de eventuales reclamaciones relacionadas con derechos de autor o derechos conexos, conforme a la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.

10.1 Autorización de exhibición

La postulación y posterior aceptación de la Selección Oficial implican que la persona responsable de la obra se compromete a suscribir una autorización escrita a favor de la Fundación Cinematográfica del Sur para la exhibición de la obra en el marco del proyecto **FIC RELONCAVÍ 2026**.

La autorización será otorgada por el titular de los derechos de autor y, cuando corresponda, por los titulares de los derechos conexos asociados a la obra audiovisual.

La autorización se formalizará mediante un **Convenio de Autorización de Exhibición** suscrito entre el titular de los derechos y la Fundación Cinematográfica del Territorio Sur de Chile, el cual establecerá las condiciones de exhibición autorizadas en el marco del proyecto FICRELONCAVÍ 2026.

Dicha autorización comprenderá exclusivamente las siguientes actividades:

- Funciones oficiales del Festival.
- Funciones comunitarias gratuitas.
- Actividades de formación de audiencias.
- Actividades de mediación cultural.
- Muestras de extensión organizadas por **FIC RELONCAVÍ**.
- Funciones educativas desarrolladas en establecimientos educacionales.
- Todas las demás actividades contempladas en el proyecto cultural financiado.

La autorización será otorgada únicamente para los fines culturales, educativos y de difusión propios del Festival. La suscripción de dicha autorización constituirá un requisito indispensable para la participación de la obra en la programación oficial del Festival.

10.2 Vigencia de la autorización

La autorización escrita otorgada por el titular de los derechos tendrá una vigencia mínima de dos (2) años contados desde la fecha de presentación del proyecto FICRELONCAVÍ 2026 al Comité Calificador de Donaciones Culturales.

10.3 Uso de materiales promocionales

Las personas responsables de las obras seleccionadas autorizan al Festival para utilizar, exclusivamente con fines de difusión y promoción de **FIC RELONCAVÍ**:

- título de la obra.
- sinopsis.
- ficha técnica.
- fotografías y fotogramas.
- afiche.
- logotipos de la película o productora.
- tráiler oficial o clip promocional.
- hasta dos (2) minutos de imágenes de la obra audiovisual.

Estos materiales podrán ser utilizados en el catálogo oficial, sitio web, redes sociales, comunicados de prensa, publicaciones digitales, piezas gráficas, medios de comunicación y demás soportes institucionales vinculados al Festival.

10.4 Resguardo de las autorizaciones

La Fundación Cinematográfica del Territorio Sur de Chile mantendrá archivadas las autorizaciones de exhibición correspondientes a cada obra seleccionada durante el plazo exigido por la normativa aplicable y por los organismos financiadores del proyecto, pudiendo ponerlas a disposición de las autoridades competentes cuando sean requeridas.

Dichas autorizaciones permanecerán bajo custodia de la Fundación durante toda la ejecución del proyecto y por el plazo exigido por la normativa aplicable, quedando disponibles para los procesos de seguimiento y fiscalización que realicen el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural o el Comité Calificador de Donaciones Culturales.

10.5 Responsabilidad sobre los derechos

La organización actuará de buena fe sobre la base de la información proporcionada por las personas postulantes.

En caso de que con posterioridad a la selección o exhibición de una obra se acredite la existencia de una infracción a derechos de autor, derechos conexos o cualquier otro derecho de terceros, la responsabilidad recaerá exclusivamente en la persona responsable de la postulación, quien mantendrá indemne a la Fundación Cinematográfica del Territorio Sur de Chile y a la organización del Festival frente a cualquier acción, reclamación o procedimiento judicial o administrativo que pudiera iniciarse.

10.6 Protección de la obra

La organización adoptará las medidas razonables para resguardar las copias de exhibición recibidas, utilizándose únicamente para los fines autorizados en las presentes Bases.

Finalizadas las actividades del Festival, las copias digitales serán eliminadas o devueltas cuando corresponda, salvo aquellas cuya conservación sea necesaria para dar cumplimiento a obligaciones legales o administrativas derivadas del proyecto financiado.

11. JURADOS Y PREMIOS

Las obras que integren la **Selección Oficial de FIC RELONCAVI 2026** serán evaluadas por un jurado convocado especialmente por la Dirección del Festival.

Los jurados estarán integrados por profesionales nacionales e internacionales vinculados al cine, las artes, la cultura, la academia y las industrias creativas, procurando una composición diversa en términos de trayectoria, disciplinas y perspectivas. Las decisiones adoptadas por los jurados serán **definitivas e inapelables**.

Los integrantes del jurado deberán actuar con independencia, imparcialidad y confidencialidad durante todo el proceso de evaluación.

No podrán integrar el jurado aquellas personas que mantengan una participación directa en las obras en competencia o que presenten conflictos de interés que puedan afectar la objetividad de sus decisiones.

11.1 Jurado Oficial

El Jurado Oficial tendrá la responsabilidad de evaluar las obras que integran las categorías competitivas del Festival y determinar las obras ganadoras de cada una de ellas, considerando exclusivamente criterios artísticos, narrativos, técnicos y curatoriales.

11.2 Jurado Infantil

La categoría **Raíces de Alerce** será evaluada por un **Jurado Infantil**, conformado por niños y niñas pertenecientes a establecimientos educacionales rurales y urbanos de la Región de Los Lagos.

Este jurado contará con el acompañamiento metodológico del equipo de mediación del Festival, resguardando que el proceso de deliberación se desarrolle en un contexto participativo, inclusivo y acorde a la edad de sus integrantes.

11.3 Premios Oficiales

FIC RELONCAVI otorgará como máximo reconocimiento la estatuilla "La Tejuela de Alerce", inspirada en uno de los elementos patrimoniales más representativos de la

arquitectura tradicional del sur de Chile y símbolo de protección, memoria y permanencia de los territorios.

Los premios oficiales de la primera edición serán los siguientes:

- **Horizonte Reloncavi**
- Mejor Largometraje.
- Estatuilla **La Tejuela de Alerce** e incentivo económico.
- **Desde el Muelle**
- Mejor Película.
- Estatuilla **La Tejuela de Alerce**.
- **Cine al Borde**
- Mejor Cortometraje.
- Estatuilla **La Tejuela de Alerce**.
- **Raíces de Alerce**
- Mejor Cortometraje.
- Estatuilla **La Tejuela de Alerce**.

11.4 Menciones Especiales

El Jurado Oficial podrá otorgar **Menciones Especiales**, cuando estime que una o más obras presentan méritos artísticos relevantes que merecen ser destacados.

La entrega de estas menciones será facultativa y no implicará la obligación de otorgarlas en todas las categorías.

11.5 Entrega de Premios

Los premios serán entregados durante la Ceremonia Oficial de Clausura del Festival el día domingo 15 de noviembre de 2026.

En caso de que las personas ganadoras no puedan asistir, la organización coordinará posteriormente el envío de la estatuilla o del reconocimiento correspondiente.

Los incentivos económicos, cuando existan, serán entregados conforme a los procedimientos administrativos definidos por la organización y la disponibilidad presupuestaria del Festival.

12. PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL

La programación oficial del **Festival Internacional de Cine del Reloncaví – FIC RELONCAVÍ 2026** será definida exclusivamente por la Dirección del Festival, considerando criterios curatoriales, técnicos, logísticos y de formación de audiencias.

La organización determinará la fecha, horario, sala, orden de exhibición y demás aspectos relacionados con la programación de las obras seleccionadas, procurando una adecuada distribución de las funciones y una experiencia óptima para el público y los realizadores.

Las obras seleccionadas podrán formar parte de:

- Funciones oficiales del Festival.
- Ceremonias de apertura y clausura.
- Funciones especiales.
- Actividades de mediación cultural.
- Funciones destinadas a establecimientos educacionales.
- Programas de formación de audiencias.
- Muestras de extensión y circulación territorial organizadas por FIC RELONCAVÍ en el marco del proyecto cultural correspondiente.

La organización podrá realizar ajustes a la programación por razones técnicas, curatoriales, operativas o de fuerza mayor, procurando informar oportunamente dichos cambios a las personas responsables de las obras seleccionadas.

La participación en el Festival implica la aceptación de la programación oficial definida por la organización.

Las funciones organizadas por FIC RELONCAVÍ tendrán carácter cultural y no comercial, desarrollándose conforme a las autorizaciones de exhibición otorgadas por las personas titulares de los derechos de las obras.

13. DISPOSICIONES GENERALES

La participación en el **Festival Internacional de Cine del Reloncaví – FIC RELONCAVÍ 2026** implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases por parte de las personas postulantes.

La organización se reserva el derecho de resolver cualquier situación no prevista en este documento, procurando resguardar el adecuado desarrollo del Festival y el cumplimiento de sus objetivos culturales.

La Dirección del Festival podrá modificar aspectos relacionados con la programación, sedes, horarios, actividades o calendario de la convocatoria cuando existan razones técnicas, logísticas, operativas o de fuerza mayor que así lo justifiquen. Toda modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales del Festival.

La organización podrá declarar desierta cualquiera de las categorías oficiales cuando, a juicio del Comité de Programación o del Jurado correspondiente, las obras postuladas no alcancen el nivel artístico o técnico esperado para integrar la Selección Oficial o para la entrega de un premio.

La información proporcionada durante el proceso de postulación será utilizada exclusivamente para fines relacionados con la organización, evaluación, programación y difusión del Festival, de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales.

Las personas postulantes autorizan a la organización a incorporar el título de la obra seleccionada, nombre

de sus realizadores, productoras y demás antecedentes públicos en el catálogo oficial, sitio web, programación impresa y demás soportes informativos del Festival.

La organización no será responsable por eventuales fallas atribuibles a las plataformas de postulación, servicios de almacenamiento, proveedores de internet o sistemas de transmisión de datos que impidan completar correctamente una inscripción dentro del plazo establecido.

Las presentes Bases se interpretarán conforme a la legislación vigente en la República de Chile. FIC RELONCAVÍ invita a realizadoras, realizadores, productoras y agentes culturales de Chile y del mundo a formar parte de esta primera edición, contribuyendo con sus obras a fortalecer un espacio de encuentro donde el cine dialoga con los territorios, las comunidades y las nuevas miradas del sur austral.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La postulación de una obra al **Festival Internacional de Cine del Reloncaví – FIC RELONCAVÍ 2026** implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases por parte de la persona responsable de la inscripción, quien declara contar con las facultades necesarias para representar la obra durante todo el proceso de convocatoria, selección y participación en el Festival.

Asimismo, la persona postulante declara que la información proporcionada durante el proceso de inscripción es veraz, completa y actualizada, asumiendo la responsabilidad por cualquier omisión, error o falsedad que pueda afectar la participación de la obra.

En caso de que la obra resulte seleccionada, la aceptación de su participación en el Festival implicará el compromiso de cumplir con los plazos, requisitos técnicos y administrativos establecidos en las presentes Bases, incluyendo la entrega oportuna de los materiales solicitados y las autorizaciones necesarias para la exhibición de la obra.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en las presentes Bases facultará a la organización para excluir la obra del proceso de selección o de la programación oficial del Festival, según corresponda.

14.1 Información y consultas

Las consultas relacionadas con la presente convocatoria deberán realizarse exclusivamente a través de los canales oficiales del Festival:

- Sitio web: www.ficreloncavi.com
- Correo electrónico: produccion@ficreloncavi.com

La organización responderá las consultas recibidas en un plazo razonable y procurará que toda la información relevante para el proceso de postulación sea difundida oportunamente a través de sus canales oficiales.

Se recibirán consultas en español e inglés.



RELONCAVI

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL RELONCAVI

📍 Puerto Montt, Chile

🌐 www.ficreloncavi.com

📷 @ficreloncavi



Invita

Financia

Colaboran



**Municipalidad
de Puerto Montt**
TODOS SOMOS CAPITAL

